



RESOLUCIÓN ACADÉMICA N° 59/2014 IFDC-VM.-
VILLA MERCEDES, 26 de abril del año 2014.-

VISTO:

La necesidad institucional de asegurar a los estudiantes de todas las carreras el dictado de las materias que contemplan los Planes de Estudios vigentes, en orden a mantener la excelencia académica;

CONSIDERANDO:

Que es necesario un seguimiento, acompañamiento y evaluación de cada uno de los practicantes en sus experiencias pedagógicas en los distintos contextos;

Que el acompañamiento y asesoramiento comprende el diseño, desarrollo y evaluación de la enseñanza y de los aprendizajes;

Que el IFDC V.M. plantea una organización curricular que permite organizar de diversos modos la actividad académica teniendo en cuenta la perspectiva dinámica y posible de su propuesta pedagógica;

Que todos los Profesores deben tener su Certificación por la labor académica realizada;

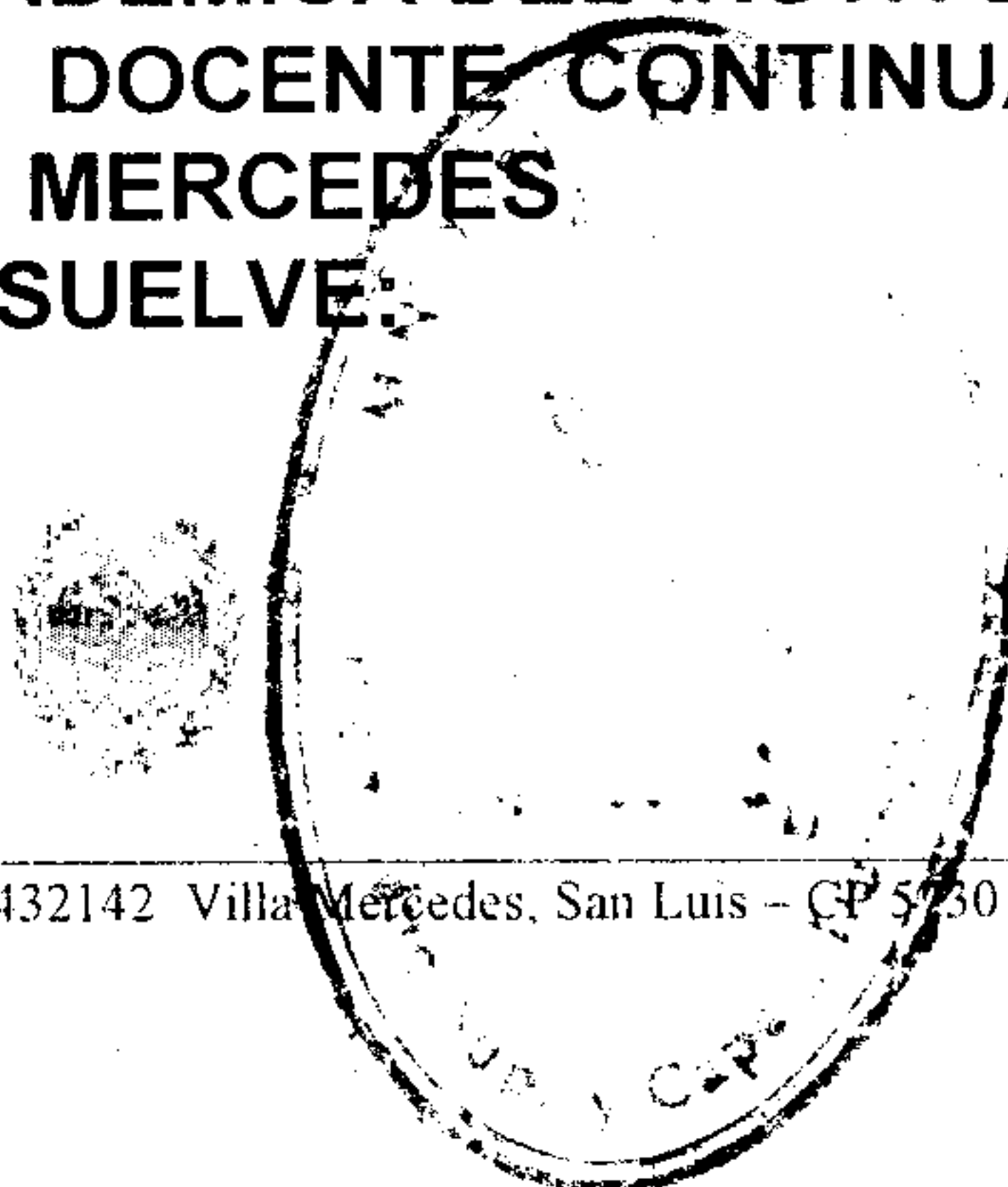
Que es conveniente que esta cursada presente un orden o regularidad atendiendo a la secuencia de contenidos y desempeño que se ponen en relación entre diferentes las diferentes materias al interior de cada carrera;

Que el IFDC de Villa Mercedes ofrece calidad académica en la instancia de la Formación Inicial, como de la Capacitación continua y la investigación;

Que el Profesor **Héctor José Becerra DNI. 7.669.887** se desempeñó como Profesor Responsable de la materia: **Materiales y Métodos de Conformación** del Profesorado de Educación Tecnológica, según Decreto de designación N° 1358-ME- 2003, desde el 08 de marzo de 2004 hasta el 1° de abril de 2014, actualmente goza de Lic. por Cargo de Mayor Jerarquía;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

**LA DIRECTORA ACADÉMICA DEL INSTITUTO
DE FORMACIÓN DOCENTE CONTINUA
VILLA MERCEDES
RESUELVE:**



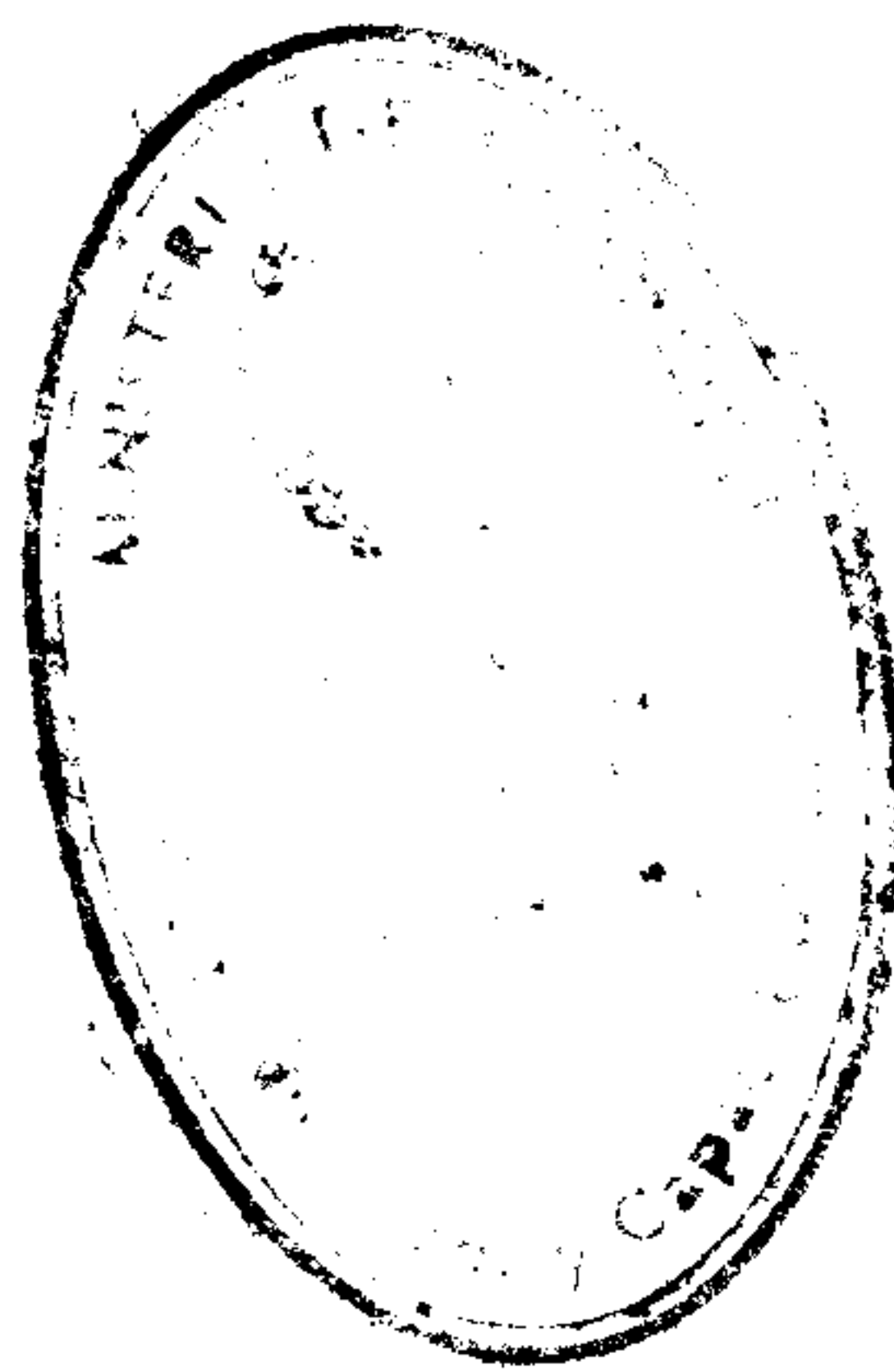


RESOLUCIÓN ACADÉMICA N° 59/2014 IFDC-VM.-
VILLA MERCEDES, 26 de abril del año 2014.-

Art.1°.- Avalar que el Profesor Héctor José Becerra DNI. 7.669.887 se desempeña como Profesor Ad honorem, en el dictado de la materia: **Materiales y Métodos de Conformación**, desde el 1° de abril al 31 de julio de 2014.

Art.2°.- Comuníquese al Área pertinente, Secretaría Alumnos, dese copia al Profesor mencionado precedentemente.

Art.3°.- Publíquese y Archívese.




Lic. MARISOL ITURRALDE
DIRECTORA ACADÉMICA
IFDC . Y. M.

